	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/07/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN X **MODIFICACIÓN** **PRÓRROGA** X

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 5065 DE 2023 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO MASO 10 (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2."

CONTRATO DE OBRA No. 3089 DE 2023 / 3119 DE 2023 / 3121 DE 2023 / 3122 DE 2023 / 3153 DE 2023 / 3157 DE 2023 / 3281 DE 2023 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: JAC DE LA VEREDA LLANO GRANDE - JAC VEREDA EL PELIGRO - JAC VEREDA SAUCE - JAC DE QUIROZ ALTO - JAC QUIROZ - JAC VEREDA OLIVOS - JAC VEREDA NUEVA FLORIDA DE LA UNION Y SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HASTA 31-DIC-2023 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/12/2023 (Dia / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	24/01/2024	23/03/2024
2	24/03/2024	30/04/2024
3	1/05/2024	31/05/2024
4	1/06/2024	30/06/2024
5	1/07/2024	15/07/2024
6	16/07/2024	26/07/2024

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		30/12/2023	30/12/2023	21/01/2024	22/01/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 26/07/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 234.909.339,00 **50% EN SMMLV:** $ 101,25
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	31/05/2024	$ 66.994.000	51,53

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 301.903.339,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante el oficio N-035-2024 del día 10 de julio del 2024, el Interventor solicita respecto al contrato 5065 de 2023 la prórroga No.7 desde el 27 de julio hasta el 15 de agosto de 2024 y adición No. 2 por valor de $ 94.269.628, incluido Iva.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Efectuar labores de seguimiento, control y vigilancia en el desarrollo de las obras previstas en los convenios solidarios 3089-2023, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LLANO GRANDE DEL MUNICIPIO DE LA UNION, 3119-2023 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PELIGRO DEL MUNICIPIO DE LA UNION,, 3157-2023 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS OLIVOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION, 3281-2023 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA NUEVA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, 3121-2023 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL SAUCE DEL MUNICIPIO DE LA UNION, 3122-2023 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA QUIROZ ALTO DEL MUNICIPIO DE LA UNION y 3153-2023 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA QUIROZ DEL MUNICIPIO DE LA UNION, descritas de la siguiente manera:

•Revisión de diseños en situ.
•Localización, replanteo y topografía de las obras.
•Replanteo y perfilamiento de las vías.
•Construcción de sistemas de drenaje
•Mejoramiento de los corredores viales con la construcción de Placa Huella.

De igual manera, realizar el seguimiento por la correcta ejecución de los recursos girados a los Organismos de Acción Comunal.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.1 Fecha: 31-05-2024	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
Valor básico (costos directos y de personal)	$ 197.402.806	$ 253.700.285	$ 79.218.175	$ 332.918.460,00
IVA	$ 37.506.533	$ 48.203.054	$ 15.051.453	$ 63.254.507,00
Valor Total	$ 234.909.339	$ 301.903.339	$ 94.269.628	$ 396.172.967,00

DISCRIMINACION DE LA ADICION No. 2 POR VALOR DE $ 94.269.628,00

Cantidad	CARGO / OFICIO	Total Dedicación (Hombre-Mes)	Valor Total ($)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		
	PERSONAL PROFESIONAL		
	Director de Interventoría	0,5	$ 3.450.000,00
	Ingeniero Residente de Interventoría	0,7	$ 3.605.000,00
	Profesional Gestión Social	0,7	$ 2.625.000,00
	Profesional Ambiental	0,4	$ 1.500.000,00
	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)		
	Especialista en Pavimentos y/o vias	0	$ -
	Especialista en Estructuras	0	$ -
	Especialista en Geologia y Geotecnia	0	$ -
	Especialista Ambiental	0,2	$ 1.220.000,00
	Especialista Hidráulica y/o Hidrología	0	$ -
	Especialista en Diseño Geométrico	0	$ -
	PERSONAL TÉCNICO		
	Inspector	5,0	$ 10.000.000,00
	Inspector SST	0,7	$ 1.540.000,00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO		
	Técnico administrativo	0	$ -
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		**$ 23.940.000,00**
	FACTOR MULTIPLICADOR		**2,36**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)		**$ 56.498.400,00**
Cantidad	**CONCEPTO**	**DEDICACION**	**VALOR**
	OTROS COSTOS DIRECTOS		
	VIÁTICOS		
	Viaticos Director y/o Especialistas	8	$ 1.680.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA		
	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	0,4	$ 2.200.000,00
	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	8,1	$ 5.265.000,00
	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	1,5	$ 9.000.000,00
	Ensayos de laboratorios.	1,5	$ 900.000,00
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	0,7	$ 560.000,00
	OTROS COSTOS		
	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	2	$ 2.600.000,00
	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	0,62	$ 186.000,00
	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	0,7	$ 210.000,00
	Veeduría Técnica Comunitaria	0,8	$ 120.000,00
	AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE		$ (1.225,00)
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		**$ 22.719.775,00**
	Valor total básico (C) = (A) + (B)		**$ 79.218.175,00**
	IVA (D) = (C) * (% IVA)		**$ 15.051.453,00**
	Costo Total = (C) + (D)		**$ 94.269.628,00**

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $0.00 (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Mayo de 2024 (mes anterior a la presente solicitud) (año) $166.064.571,60

Último mes facturado: may-24 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 135.838.767,40 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

El contrato de interventoría 5065 de 2023 suscrito el 26 de diciembre de 2023 con el consorcio MASO 10, ha sido afectado por una serie de hechos a raíz de circunstancias e impedimentos presentados al inicio de los convenios solidarios a cargo de éste, al igual que con posterioridad a su inicio, impidiendo con ello que las obras iniciaran de conformidad con la programación establecida. Lo anterior, debido a factores como: 1) Escasez de maquinaria y herramientas en los municipios que hacen parte del área de influencia de las obras acompañado de la carencia de materiales en los sitios de distribución, 2) Falta de disponibilidad de mano de obra calificada, dado que el posible personal a contratar se encontraba prestando sus servicios en actividades agrícolas de la región, 3) Dificultad en el manejo y modificación de permisos y trámites bancarios para el respectivo uso de los recursos asignados a las juntas, 4) Limitación al momento de intervenir las vías objeto de las obras, por el continuo movimiento y transporte presenciado en las mismaspor el desarrollo de actividades económicas de la zona (transporte de productos agrícolas), 5) Presencia de fuertes lluvias y movimientos en masa que ha afectado el desarrollo normal de las obras, y finalmente, 6) Alteraciones del orden público por presencia del conflicto armado, social y político de la zona, que impide el normal desarrollo de los convenios solidarios a cargo de esta interventoría, estas razones han generado la suspensión, adición y prórrogas realizadas a la fecha, condiciones desfavorables que han persistido y que sustentan la inminente necesidad de realizar la prórroga No 7 hasta el 15/08/2024 y la adición No. 2 por un valor de $94.269.628, incluido Iva a este contrato de interventoría.
Bajo este contexto luego de revisar el estado del contrato 5065 de 2023 y los factores que han llevado a la presente solicitud el supervisor del mismo aprueba la viabilidad de realizar la prórroga 7 y la adición 2 de este contrato, teniendo en cuenta que los hechos anteriormente expuestos, así como los mas recientes eventos en materia de conflicto armado que se han presentado en los municipios cercanos, sumado a las alteraciones suscitadas por el reciente paro camionero en Nariño objeto de noticia nacional, que ha generado su afectación e impacto en la normal ejecución de las actividades, estos eventos corresponden a circunstancias externas y ajenas a la interventoría en mención, siendo necesario dar continuidad al seguimiento, supervisión, vigilancia y control de los convenios a su cargo.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

1. Oficio de solicitud de prórroga por parte del contratista
2. Formato MEPI MN1-IN-15-FR-13 Seguimiento garantías
3. Formato MEPI MN1-IN-9-FR-1 Acta de Modificación de Costos
4. Formato MEPI MN1-IN-9-FR-2 Plan de Cargas

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: Felipe Sarria Vélez
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula No.: 5260-123850 CND

Firma
Nombre: UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS Dirección Territorial Nariño
Matrícula Profesional No. 52202-77462

Vo.Bo.Firma
Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Nombre: MARIA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES
Director Territorial
Matrícula Profesional No. 52202-77458 NRÑ

Vo.Bo.Firma
Nombre: VALENTINA MONTOYA BARBOSA
Abogada Gerencia Prog Caminos Comunitarios de la Paz Total

Vo.Bo.Firma
Nombre: HENRY LEANDRO PAZMIÑO MORA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No. 25202-157097 CND

Firmado digitalmente por SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ
Firma
Nombre: SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ
Subgerente Caminos Comunitarios de la Paz Total
Matrícula Profesional No. 25202-145897

Firma
Nombre: MARY LORENA SAYAGO BOTELLO
Jefe Unidad Ejecutora
Subdirectora de Vías Regionales
Matricula No.: 25202-75543

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

N-035-2024

Bogotá D.C. 10 de julio de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Ingeniera Mary Lorena Sayago Botello
Subdirectora Técnica de Vías Regionales
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 7 y Adición No 2 del Contrato de Interventoría No. 5065 de 2023

Respetada Ingeniera.

Felipe Sarria Vélez, actuando como representante legal del CONSORCIO MASO 10 NIT. 901782848-1, en calidad de ejecutor del contrato de interventoría No. 5065 de 2023, el cual tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2, me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la prórroga del plazo y la adición del valor contractual, para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- Que el 26 de diciembre del 2023 el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INVIAS y el CONSORCIO MASO 10, suscribieron el contrato No. 5065 de 2023, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2”.
- Que de acuerdo al contrato No. 5065 de 2023 prórroga No 6 de 2024, el plazo de ejecución del contrato será hasta el 26 de julio de 2024.
- Que el valor total acumulado del Contrato incluido IVA es de un valor total de TRECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($301.903.339) M/CTE.

2. JUSTIFICACIÓN

En relación con las condiciones contractuales del contrato mencionado en el asunto, y en el cumplimiento del seguimiento a los convenios solidarios, es de considerar el nuevo plazo aprobado a los siete convenios para la ejecución total de las obras a los cuales se les realiza la mencionada interventoría.

Respetuosamente se solicita prorrogar el contrato de interventoría hasta 15 de agosto de 2024 a partir de la fecha de terminación actual y adicionar su valor en la suma de $

94.269.628 (noventa y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos veintiocho pesos M/Cte. incluido el IVA), basado en que se debe garantizar el acompañamiento y seguimiento que realiza la interventoría en el desarrollo de dichos convenios solidarios.

Resulta pertinente indicar que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar, que en el marco de una relación contractual surge la necesidad que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación. De acuerdo con lo anterior, es claro indicar que el contrato de interventoría nace por la existencia de un contrato y/o convenio, de lo cual se establece que es inherente a este, por tal motivo se fundamenta la presente solicitud de prórroga y adición.

3. SOLICITUD

Es de nuestro interés realizar de la mejor manera todo el debido seguimiento y acompañamiento a los convenios solidarios dentro de los términos contractuales garantizando la debida ejecución de la obra, por tal motivo se solicita que se considere por parte de ustedes realizar la prórroga No 7 del contrato No. 5065 de 2023 hasta el 15 de agosto de 2024, y adicionar su valor en la suma de $ 94.269.628 (noventa y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos veintiocho pesos M/Cte. incluido el IVA), para lo cual se adjuntan los siguientes documentos conforme al manual de interventoría:

- Formato MEPI MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de prórroga
- Formato MEPI MN1-IN-15-FR-13 Seguimiento garantías
- Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1 Proyecto Acta de modificación de costos
- Formato MEPI MN1-IN-9-FR-2 Proyecto reprogramación Plan de Cargas

Es preciso indicar que se realizará redistribución de los recursos del contrato disponibles a la fecha.

Atentamente.



Felipe Sarria Vélez
CONSORCIO MASO 10 - NIT: 901782848-1

Anexos: 9 folios

CC: Dra. Sandra Milena Acosta Gómez – Subgerente Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.
Ing. Henry Leandro Pazmiño Mora – Gestor Técnico de proyecto. – Planta Central
Ing. Uveiman Hernando Lagos Vela - Supervisor del contrato – D.T. Nariño

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MINI-FR-04-15
VERSIÓN	1
PAGINA	

FECHA: 10/07/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO **ACTA No:** 7

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☒
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR X
POR PRÓRROGA X
POR EFECTO DE LA SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO ☒
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☒

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5065 DE 2023

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2

INTERVENTOR: CONSORCIO MASO 10

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA: LUIS FERNANDO SEPULVEDA ORTIZ

RESOLUCIÓN No.: 8 DE 5/01/24 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: 3088-2023, 3119-2023, 3157-2023, 3281-2023, 3121-2023, 3122-2023, 3153-2023. CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LLANO GRANDE / JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PELIGRO / JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA OLIVOS / JUNTA DE ACCIONCOMUNAL DE LA VEREDA NUEVA FLORIDA / JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAUCE / JUNTA DE ACCION COMUNAL DE QUIROZ ALTO / JUNTA DE ACCION COMUNAL DE QUIROZ

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2023 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/12/23 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 1/01/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 234.909.339 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 396.172.867

PLAZO ACUMULADO: 6,75 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 15/07/24 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 2/01/24 (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 161.263.528

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 6 de fecha 03/07/2024 TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	MODIFICACIONES: PRESENTES - -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 6 de fecha 03/07/2024: TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	CONDICIONES ACTUALIZADAS: TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
		PERSONAL PROFESIONAL															
1		Director de Interventoría	$ 6.900.000,00		1,00	$ 6.900.000,00			3,16	$ 21.804.000,00	+	0,50	$ 3.450.000,00	2,86	$ 19.734.000,00	3,66	$ 25.254.000,00
2		Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.150.000,00		2,00	$ 10.300.000,00			2,27	$ 10.865.500,00	+	0,70	$ 3.605.000,00	1,27	$ 6.340.500,00	2,77	$ 14.265.500,00
3		Profesional Social	$ 3.750.000,00		2,00	$ 7.500.000,00			4,93	$ 18.000.000,00	+	0,70	$ 2.625.000,00	4	$ 15.000.000,00	5,50	$ 20.625.000,00
4		Profesional Ambiental	$ 3.750.000,00		2,00	$ 7.500.000,00			0,70	$ 2.625.000,00	+	0,40	$ 1.500.000,00	0,7	$ 2.625.000,00	1,10	$ 4.125.000,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 7.560.850,00								0	$ -		
5		Especialista en Pavimentos y/o vías	$ 6.160.000,00			$ -											$ -
6		Especialista en Estructuras	$ 6.160.000,00			$ -											$ -
7		Especialista en Geología y Geotecnia	$ 6.160.000,00			$ -											$ -
8		Especialista Ambiental	$ 6.160.000,00			$ -			0,2	$ 1.220.000,00	+	0,20	$ 1.220.000,00	0,2	$ 1.220.000,00	0,40	$ 2.440.000,00
9		Especialista Hidrológico Hidráulico	$ 6.160.000,00			$ -											$ -
10		Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.160.000,00			$ -											$ -
		PERSONAL TÉCNICO															
11		Inspector	$ 2.030.000,00		10,00	$ 20.200.000,00			17,10	$ 34.700.000,00	+	5,00	$ 10.000.000,00	14,1	$ 28.200.000,00	22,10	$ 44.200.000,00
12		Inspector SST	$ 2.200.000,00		2,00	$ 4.400.000,00			2,67	$ 5.874.000,00	+	0,70	$ 1.540.000,00	1,87	$ 4.114.000,00	3,37	$ 7.414.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO															
13		Técnico administrativo	$ 1.300.000,00		2,00	$ 2.600.000,00				$ -	-	0,00	$ -	0	$ -	0,00	$ -
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 66.780.850,00**				**$ 94.383.500,00**			**$ 23.940.000,00**		**$ 77.433.500,00**		$ 118.325.500,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				**2,36**				**2,36**			**2,36**		**2,36**		$ 2,36
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 157.602.806,00**				**$ 222.745.868,00**			**$ 56.498.400,00**		**$ 182.743.868,00**		**$ 279.243.468,00**

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		VIÁTICOS															
14		Viaticos Director y/o Especialistas	$ 210.000,00	Dia	10,00	$ 2.100.000,00			4,00	$ 840.000,00	+	8,00	$ 1.680.000,00	4	$ 840.000,00	12,00	$ 2.520.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
15		Vehículo camioneta 3 camarote (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 5.950.000,00	Mes	2,00	$ 11.200.000,00			0,17	$ 935.000,00	+	0,40	$ 2.200.000,00	0,17	$ 935.000,00	0,57	$ 3.135.000,00
16		Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante (incluye combustible y SOAT)	$ 650.000,00	Mes	12,00	$ 7.800.000,00			22,34	$ 14.521.000,00	+	8,10	$ 5.265.000,00	18,74	$ 12.181.000,00	30,44	$ 19.786.000,00
17		Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	Según componente por mes	2,00	$ 12.000.000,00			1,00	$ 6.000.000,00	+	1,50	$ 9.000.000,00	1	$ 6.000.000,00	2,50	$ 15.000.000,00
18		Ensayos de laboratorios.	$ 600.000,00	Según componente por mes	2,00	$ 1.200.000,00			1,00	$ 600.000,00	+	1,50	$ 900.000,00	1	$ 600.000,00	2,50	$ 1.500.000,00
19		Oficina/Campamento (incluye: ocupación y servicios públicos)	$ 800.000,00	Según componente por mes	2,00	$ 1.600.000,00			5,96	$ 4.768.000,00	+	0,70	$ 560.000,00	5,16	$ 4.128.000,00	6,66	$ 5.328.000,00
		OTROS COSTOS															
20		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.300.000,00	Según componente por mes	2,00	$ 2.600.000,00			0,62	$ 806.000,00	+	2,00	$ 2.600.000,00	0,72	$ 936.000,00	2,62	$ 3.406.000,00
21		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, (planos, fotografías, video, etc.	$ 300.000,00	Según componente por mes	2,00	$ 600.000,00			3,02	$ 906.000,00	+	0,62	$ 186.000,00	2,14	$ 642.000,00	3,64	$ 1.092.000,00
22		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 300.000,00	Según componente por mes	2,00	$ 600.000,00			5,26	$ 1.578.000,00	+	0,70	$ 210.000,00	4,46	$ 1.338.000,00	5,96	$ 1.788.000,00
23		Vivienda Técnico Comunitario	$ 150.000,00	Según componente por mes	2,00	$ 300.000,00			0,80	$ -	+	0,80	$ 120.000,00	0	$ -	0,80	$ 120.000,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ 1.229,00			$ -1229,00				
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 39.800.000,00**				**$ 36.955.225,00**			**$ 22.719.775,00**		**$ 27.600.000,00**		**$ 53.675.000,00**
		* **SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)**				**$ 197.402.806,00**				**$ 253.700.285,00**			**$ 79.218.175,00**		**$ 210.343.060,00**		**$ 332.918.468,00**
		* **IVA = 19% * (C) = (D)**				**$ 37.506.533,00**				**$ 48.203.054,00**			**$ 15.051.453,00**		**$ 39.965.181,00**		**$ 63.254.907,00**
		* **COSTO TOTAL = (C) + (D)**				**$ 234.909.339,00**				**$ 301.903.339,00**			**$ 94.269.628,00**		**$ 250.308.241,00**		**$ 396.172.867,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES	$ 253.700.285,00	$ 48.203.054,00	$ 301.903.339,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO HASTA EL MES ANTERIOR:	$ 210.343.060,00	$ 39.965.181,00	$ 250.308.241,00
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ 79.218.175,00	$ 15.051.453,00	$ 94.269.628,00
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 127.575.400,00	$ 23.289.326,00	$ 145.864.726,00

PLAZO EN MESES	
INICIAL	Hasta 31-12-2023
ADICIONAL	6,75
ACUMULADO	6,75
FALTANTE	0,0

CAUSALES DE LA MODIFICACION *(campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción.*
La presente Acta de modificación de costos No 7 se realiza en correspondencia a la solicitud de prorroga No 7 hasta el 15 de agosto de 2024 y adicion No 3 por valor de $ 94.269.628 incluido IVA, del contrato 5065 de 2023 para atender los contratos de obra No 3088-2023, 3119-2023, 3157-2023, 3281-2023, 3121-2023, 3122-2023, 3153-2023, cuyo plazo de finalización es el 31 de julio de 2024.

NOTAS:
1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron.

Firma
Nombre: Felipe Sarria Vélez
Representante Legal Interventor - CONSORCIO MASO 10
Matrícula Profesional No.: 5260-123860 CND

Firma
Nombre: LUIS FERNANDO SEPULVEDA ORTIZ
Gerente de Gerencia Corredor
Matrícula Profesional No.: 17202-70480

Firma
Nombre: MARY LORENA SAYAGO BOTELLO
Jefe Unidad Ejecutora - Subdirección de Vías Regionales
Matrícula Profesional No.: 25202-76943

Revisión:

Director Territorial — Nombre: MARÍA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES — Matrícula Profesional No.: 52202-74159 NRS

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: ISAÍAS ALVARO ROMERO MEJÍA — Matrícula Profesional No.: 52202-224418 NRS

Firma (Cuadros según su competencia funcional)
Firmado digitalmente por MARÍA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PAGINA	1

FECHA: 10/07/2024 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL: []

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: NARIÑO

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS: [X] **No. 7**
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL: []

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5065/2023

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2

INTERVENTOR: CONSORCIO MASO 10

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: UVEMAN HERNANDO CAGOS VELA

RESOLUCIÓN No.: 8 DE: 5 de enero 2024 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: 3089-2023, 3119-2023, 3157-2023, 3281-2023, 3121-2023, 3122-2023 y 3153-2023.

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LLANO GRANDE / JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PELGRO / JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA OLIVOS / JUNTA DE ACCIONCOMUNAL DE LA VEREDA NUEVA / FLORIDA / JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAUCE / JUNTA DE ACCION COMUNAL DE QUIROZ ALTO / JUNTA DE ACCION COMUNAL DE QUIROZ

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2023 (En meses según contrato principal): 6,75

PLAZO ACUMULADO: (En meses según las prórrogas sin suspensiones) as sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/12/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 15/07/24 (Industias las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 30/12/23 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: 22/01/24 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 234.909.339 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ 161.263.628

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 396.172.967

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 6 de fecha 09/07/2024		AÑO 2024														TOTAL			
											ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																										
		PERSONAL PROFESIONAL																										
1		Director de Interventoría	$ 6.900.000,00		1,0	$ 6.900.000,00			3,16	$ 21.804.000,00	0,16	$ 1.104.000,00	0,5	$ 3.450.000,00	0,50	$ 3.450.000,00	0,50	$ 3.450.000,00	0,70	$ 4.830.000,00	0,50	$ 3.450.000,00	0,50	$ 3.450.000,00	0,30	$ 2.070.000,00	3,66	$ 25.254.000,00
2		Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.150.000,00		2,0	$ 10.300.000,00			2,07	$ 10.660.500,00	0,00	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,00	$ -	0,27	$ 1.390.500,00	1,00	$ 5.150.000,00	1,00	$ 5.150.000,00	0,50	$ 2.575.000,00	2,77	$ 14.265.500,00
3		Profesional Social	$ 3.750.000,00		2,0	$ 7.500.000,00			4,80	$ 18.000.000,00	0,00	$ -	0,0	$ -	1,00	$ 3.750.000,00	1,00	$ 3.750.000,00	1,00	$ 3.750.000,00	1,00	$ 3.750.000,00	1,00	$ 3.750.000,00	0,50	$ 1.875.000,00	5,50	$ 20.625.000,00
4		Profesional Ambiental	$ 3.750.000,00		2,0	$ 7.500.000,00			0,70	$ 2.625.000,00	0,00	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,15	$ 562.500,00	0,25	$ 937.500,00	0,30	$ 1.125.000,00	0,20	$ 750.000,00	0,20	$ 750.000,00	1,10	$ 4.125.000,00
5		**MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS**	$ 7.980.850,00			$ 7.980.850,00																				$ -	0,00	$ -
6		Especialista en Pavimentos y/o vías	$ 6.100.000,00									$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
7		Especialista en Estructuras	$ 6.100.000,00									$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
8		Especialista en Geología y Geotecnia	$ 6.100.000,00									$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
9		Especialista Ambiental	$ 6.100.000,00						0,2	$ 1.220.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.220.000,00		$ -	0,10	$ 610.000,00	0,10	$ 610.000,00	0,40	$ 2.440.000,00
10		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.100.000,00									$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
11		Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.100.000,00									$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TÉCNICO																										
12		Inspector	$ 2.000.000,00		10,0	$ 20.000.000,00			17,10	$ 34.200.000,00	0,00	$ -	1,60	$ 3.200.000,00	1,07	$ 2.140.000,00	2,70	$ 5.400.000,00	4,23	$ 8.460.000,00	4,50	$ 9.000.000,00	4,50	$ 9.000.000,00	3,50	$ 7.000.000,00	22,10	$ 44.200.000,00
13		Inspector SST	$ 2.200.000,00		2,0	$ 4.400.000,00			2,67	$ 5.874.000,00	0,00	$ -	0,0	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,87	$ 1.914.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	0,50	$ 1.100.000,00	3,37	$ 7.414.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																										
14		Técnico administrativo	$ 1.300.000,00		2,0	$ 2.600.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,0	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 66.780.850,00				$ 94.383.500,00	$ 1.104.000,00		$ 6.650.000,00		$ 9.340.000,00		$ 13.162.500,00		$ 22.502.000,00		$ 24.675.000,00		$ 24.910.000,00		$ 15.980.000,00	$ 118.323.500,00		
FACTOR MULTIPLICADOR						$ 2,36				2,36	2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36	2,36		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 157.602.806,00				$ 222.745.060,00	$ 2.605.440,00		$ 15.694.000,00		$ 22.042.400,00		$ 31.063.500,00		$ 53.104.720,00		$ 58.233.000,00		$ 58.787.600,00		$ 37.712.800,00	$ 279.243.460,00		

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO 2024														TOTAL			
											ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																										
		VIÁTICOS																										
15		Viaticos Director y/o Especialistas	$ 210.000,00	Dia	10,00	$ 2.100.000,00			4,00	$ 840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	4,00	$ 840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	4,00	$ 840.000,00	4,00	$ 840.000,00	12,00	$ 2.520.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																										
16		Vehículo tipo camper o camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 5.500.000,00	Mes	2,00	$ 11.000.000,00			0,17	$ 935.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,17	$ 935.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,20	$ 1.100.000,00	0,20	$ 1.100.000,00	0,57	$ 3.135.000,00
17		Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 650.000,00	Mes	12,00	$ 7.800.000,00			22,34	$ 14.521.000,00	0,00	$ -	1,24	$ 806.000,00	2,00	$ 1.300.000,00	2,90	$ 1.885.000,00	5,60	$ 3.640.000,00	7,00	$ 4.550.000,00	7,00	$ 4.550.000,00	4,70	$ 3.055.000,00	30,44	$ 19.786.000,00
18		Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte).	$ 6.000.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 12.000.000,00			1,00	$ 6.000.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	0,50	$ 3.000.000,00	2,50	$ 15.000.000,00
19		Ensayos de laboratorios.	$ 600.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 1.200.000,00			1,00	$ 600.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00	0,50	$ 300.000,00	2,50	$ 1.500.000,00
20		Oficina Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 800.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 1.600.000,00			5,96	$ 4.768.000,00	0,16	$ 128.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	0,50	$ 400.000,00	6,66	$ 5.328.000,00
		OTROS COSTOS																										
21		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.300.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 2.600.000,00			0,62	$ 806.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,62	$ 806.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 1.300.000,00	1,00	$ 1.300.000,00	2,62	$ 3.406.000,00
22		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 300.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 600.000			3,02	$ 906.000,00	0,00	$ -	0,00		0,25	$ 75.000	0,69	$ 207.000	0,80	$ 180.000,00	0,60	$ 180.000	1,00	$ 300.000	0,50	$ 150.000	3,64	$ 1.092.000,00
23		Comunicaciones (telefonía/ página web celular, fax correo, internet, etc)	$ 300.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 600.000			5,26	$ 1.578.000,00	0,16	$ 48.000	0,50	$ 150.000	1,00	$ 300.000	0,80	$ 240.000	1,00	$ 300.000,00	1,00	$ 300.000	1,00	$ 300.000	0,50	$ 150.000	5,96	$ 1.788.000,00
24		Veeduría Técnica Comunitaria	$ 150.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 300.000			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,80	$ 120.000	0,00	$ -	0,80	$ 120.000,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ 1.225,00																		
		* SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 30.800.000,00				$ 30.955.225,00	$ 176.000,00		$ 1.750.000,00		$ 2.475.000,00		$ 5.713.000,00		$ 4.920.000,00		$ 12.430.000,00		$ 10.910.000,00		$ 10.295.000,00	$ 53.675.000,00		
		* Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 197.402.806,00				$ 253.700.285,00	$ 2.781.440,00		$ 17.450.000,00		$ 24.517.400,00		$ 36.776.500,00		$ 58.024.720,00		$ 70.663.000,00		$ 74.697.600,00		$ 48.007.800,00	$ 332.918.460,00		
		* Provisión para ajustes y frente adicional (D)				$ -				$ -	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	$ -		
		* Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				$ 197.402.806,00				$ 253.700.285,00	$ 2.781.440,00		$ 17.450.000,00		$ 24.517.400,00		$ 36.776.500,00		$ 58.024.720,00		$ 70.663.000,00		$ 74.697.600,00		$ 48.007.800,00	$ 332.918.460,00		
		* IVA (F) = (E) * (% IVA)				$ 37.506.533,00				$ 48.203.054,00	$ 528.474,00		$ 3.315.500,00		$ 4.658.306,00		$ 6.987.535,00		$ 11.024.697,00		$ 13.425.970,00		$ 14.192.544,00		$ 9.121.482,00	$ 63.254.507,00		
		* Costo Total = (E) + (F)				$ 234.909.339,00				$ 301.903.339,00	$ 3.309.914,00		$ 20.765.500,00		$ 29.175.706,00		$ 43.764.035,00		$ 69.049.417,00		$ 84.088.970,00		$ 88.890.144,00		$ 57.129.282,00	$ 396.172.967,00		

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

El Acta de modificación de costos No 1 se realizó en correspondencia a la prórroga No 1 del contrato 5065 de 2023. El Acta de modificación de costos No 2 se realizó en correspondencia a la prórroga No 2 del contrato 5065 de 2023. El Acta de modificación de costos No 3 se realizó en correspondencia a la prórroga No 3. El Acta de modificación de costos No 4 se realizó en correspondencia a la prórroga No 4 y adición No. 1. El Acta de modificación de costos No 5 se realiza en correspondencia a la solicitud de prórroga No 5. El Acta de modificación de costos No 6 se realiza en correspondencia a la solicitud de prórroga No 6, El Acta de modificación de costos No 7 se realiza en correspondencia a la solicitud de prórroga No 7 y adición No. 2 del contrato 5065 de 2023 para atender los convenios de obra No. 3089-2023, 3119-2023, 3157-2023, 3281-2023, 3121-2023, 3122-2023, 3153-2023.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (Cargo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción.
La presente reprogramación se realiza en correspondencia a la prórroga No 7 y adición No 2 por valor de $84.269.628 del contrato 5065 de 2023 para supervisar los convenios Nos. 3089-2023, 3119-2023, 3157-2023, 3281-2023, 3121-2023, 3122-2023, 3153-2023, cuyo plazo de ejecución finaliza el 31 de julio de 2024.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: Felipe Santa Vélez
Representante Legal Interventor
Matrícula No.: 5260-123850 CND

Firma:
Nombre: UVEMAN HERNANDO CAGOS VELA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 52202-77462
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVÍAS
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial

Fecha: 2024-07-17 20:34:02
Radicado: 2024I-VBOG-047945
Destino: Carolina Pabón Silva
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2024I-VBOG-047945
Fecha: 2024-07-17 20:34:02

Para: Carolina Pabón Silva
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
De: Sandra Milena Acosta Gomez
1120308 SUBGERENCIA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Asunto: Solicitud aprobación de actualización de pólizas Contrato de Interventoría 5065 de 2023

Cordial saludo Doctora Carolina,

De manera atenta se remite para revisión y aprobación actualización de vigencias de las garantías del contrato de interventoría 5065 de 2023, conforme a la expedición de la orden de inicio y acta de prórroga No. 6.

Se remite la siguiente documentación para tal fin:

- Contrato 5065 de 2023
- Orden de Inicio
- Acta de prórroga No. 2
- Acta de Aprobación contrato principal
- Póliza de cumplimiento No. 21-44-101433305 Anexo 8

De igual forma se aclara que en el presente contrato **no existe ningún anticipo**.

Atentamente,

Sandra Milena Acosta Gomez
SUBGERENTE DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Proyectado Por: VALENTINA MONTOYA BARBOSA
Revisado Por: MONICA ALEXANDRA DIAZ JAIME
Aprobado Por:

Copia Interna a:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 17/07/24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5065 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO MASO 10

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2

FECHA DE INICIO: 30/12/23

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 15/07/24 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 234.909.339,00

VALOR ACUMULADO: $ 301.903.339,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 23.490.933,90	26	12	2023	2	7	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 39.480.561,20	26	12	2023	2	7	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 46.981.867,80	26	12	2023	2	1	2027
Calidad del servicio	30	$ 70.472.801,70	2	1	2024	2	1	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101433305

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 27/12/23

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 30.190.333,90	26	12	2023	1	2	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 39.480.561,20	26	12	2023	1	1	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 60.380.667,80	26	12	2023	1	8	2027
Calidad del servicio	30	$ 90.571.001,70	2	1	2024	2	1	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101433305

Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 16/07/24

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

FELIPE SARRIA VÉLEZ
Representante Legal: CONSORCIO MASO 10
Matrícula Profesional No.: 5260-123850 CND

Firma

UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula profesional No . 52202-77462

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101433305**	**8**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	**07**	**2024**	**26**	**12**	**2023**	**00:00**	**02**	**02**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO MASO 10	**NIT: 901.782.848-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AC 140 A NRO. 15 - 26 OFC.204	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3002125120

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA. 59 NO.26-60 CAN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO EN VIRTUD DEL CONTRATO NUMERO 5065 DE 2023; CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2 .
-NOTA: LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
-NOTA: LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
-NOTA: LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO ES IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**26/12/2023**	**01/02/2025**	**$30,190,333.90**	**$30,190,333.90**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**26/12/2023**	**01/01/2025**	**$39,480,561.20**	**$39,480,561.20**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**26/12/2023**	**01/08/2027**	**$60,380,667.80**	**$60,380,667.80**
CALIDAD DEL SERVICIO	**02/01/2024**	**02/01/2029**	**$90,571,001.70**	**$90,571,001.70**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 5065 DE 2023 PRORROGA NUMERO SEIS (06) DE 2024; SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS COMO APARECE INDICADO EN EL CUADRO DE AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******24,000.00	$ *******8,000.00	$ *******6,080.00	$ **********38,080.00	$ ******220,622,564.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS MARCO TRIANA & C	143772	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101433305

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101433305**	**8**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	**07**	**2024**	**26**	**12**	**2023**	**00:00**	**02**	**02**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO MASO 10		**NIT: 901.782.848-1**
DIRECCIÓN: AC 140 A NRO. 15 - 26 OFC.204	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3002125120

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CRA. 59 NO.26-60 CAN	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7056000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******24,000.00	$ *******8,000.00	$ *******6,080.00	$ **********38,080.00	$ ******220,622,564.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS MARCO TRIANA & C	143772	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11005135919561 (3900) 000000038080 (96) 20241225

REFERENCIA PAGO:

1100513591956-1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101433305	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	07	2024	26	12	2023	00:00	02	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO MASO 10		**NIT: 901.782.848-1**
DIRECCIÓN: AC 140 A NRO. 15 - 26 OFC.204	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3002125120

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CRA. 59 NO.26-60 CAN	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
OSAC S.A.S	860033402-1	90.00
MAS INVERSIONES S.A.S.	900535971-8	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101433305

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RE: Documentos solicitud de adición y prórroga contrato de interventoría 5065 de 2023

Uveiman Hernando Lagos Vela <ulagos@invias.gov.co>

Lun 08/07/2024 12:01

Para:Henry Leandro Pazmiño Mora <hpazmino@invias.gov.co>;Luis Eduardo Ledezma <lledezma@invias.gov.co>
CC:Valentina Montoya Barbosa <vmontoya@invias.gov.co>;Mónica Alexandra Díaz Jaime <madiaz@invias.gov.co>;Alejandra Salomón Zapata <asalomon@invias.gov.co>

Cordial saludo

En atención a su solicitud amablemente le informo lo siguiente:

En reunión celebrada entre el interventor (Felipe Sarria RL Consorcio Moso 10) y el Instituto Nacional de Vías, me informa el ingeniero Alvaro Bucheli que se tenía proyectado un valor adicional de $65.000.000 al contrato 5065-2023 para finalizar el 15/08/2024, pero el RL manifestó de revisaría ese valor y haría la propuesta a la entidad.

De esta forma, el RL presenta la solicitud de adición y prórroga por un valor de $94.269.628,00 al cto 5065-2023, revisando las dedicaciones propuestas, estas se encuentran de acuerdo a las necesidades del contrato, considerando que se trata de realizar el seguimiento a 7 proyectos ejecutados por la JAC, quienes no tiene experiencia a estos procesos y la interventoría debe orientarlos generando una carga adicional a las de control y seguimiento.

Lo anterior justifica que el costo de la interventoría en el presente mes (julio 2024) esté trabajando con todas la dedicaciones posibles por un valor de $ 88.890.144,00, y, para los 15 días del mes de agosto a pesar de laborar 0.5 del mes hay obligaciones que llevan dedicación mayor porque se debe mantener el personal para el recibo de las obras y para los cierres de aspectos socioambientales, es decir aunque finalicen algunos convenios las dedicaciones de la mayoría del personal no se pueden disminuir, de esta forma se proyecta un posible pago de $ 57.129.282,00 para los 15 días del mes de agosto.

Por otra parte, también se habló con el interventor sobre la condición de recibir las obras aun cuando la interventoría haya finalizado siempre y cuando el avance sea mayor al 90%.

Por lo anteriormente expuesto, se considera viable el valor solicitado por la interventoría

Gracias por su amable atención.

UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA
Profesional Territorial Nariño
Email: ulagos@invias.gov.co
Cel: 3117720605

De: Henry Leandro Pazmiño Mora <hpazmino@invias.gov.co>
Enviado el: viernes, 5 de julio de 2024 10:18 a. m.
Para: Uveiman Hernando Lagos Vela <ulagos@invias.gov.co>; Luis Eduardo Ledezma <lledezma@invias.gov.co>
CC: Valentina Montoya Barbosa <vmontoya@invias.gov.co>; Mónica Alexandra Díaz Jaime <madiaz@invias.gov.co>; Alejandra Salomón Zapata <asalomon@invias.gov.co>
Asunto: RE: Documentos solicitud de adición y prórroga contrato de interventoría 5065 de 2023

Ingeniero Uveiman buen día, por favor necesitamos se envíe un informe de aprobación de la adición que solicita el consorcio, y que efectivamente desde su posición de supervisor ve viable la adición por el monto solicitado, dejando argumentos socializados por el consorcio y aceptados para proceder son la solicitud del CDP, de igual forma mencionar que el formato de seguimiento de las garantías se firma por parte del representante legal y la supervisión, el formato no se encuentra de esta forma.

Henry L. Pazmiño M.

Caminos Comunitarios de la Paz Total

Ing Civil - Esp Patología de la Construcción

Calle 25g # 73b-90

Complejo Empresarial Central Point

(Bogota D.C – Colombia)

www.invias.gov.co

MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

De: Uveiman Hernando Lagos Vela <ulagos@invias.gov.co>
Enviado: jueves, 4 de julio de 2024 16:09
Para: Luis Eduardo Ledezma <lledezma@invias.gov.co>
Cc: Henry Leandro Pazmiño Mora <hpazmino@invias.gov.co>
Asunto: Documentos solicitud de adición y prórroga contrato de interventoría 5065 de 2023

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : OSAC S.A.S
N.I.T. : 860.033.402-1
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00021172 DEL 17 DE MAYO DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
ACTIVO TOTAL : 233,048,303

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 140A NO 15 - 26 AP 204
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : OSAC2017@YAHOO.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 140 A NO 15 - 26 AP 204
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : OSAC2017@YAHOO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1555, NOTARIA 9A BOGOTA, EL 28 DE ABRIL DE 1.972, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 1.972, BAJO EL NO. 2353 DEL LIBRO IX, SE COSNTITUYO LA SOCIEDAD, LIMITADA, DENOMINADA "OSAC LIMITADA"

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO.2 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE MAYO DE 2013

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

INSCRITA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01761525 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: OSAC LTDA. POR EL DE: OSAC S.A.S

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO.2 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE MAYO DE 2013 INSCRITA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01761525 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: OSAC S.A.S

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
6850	4-XII-1973	9A BTA	24-I-1.974 -15017
6318	23-XI- 1976	9A BTA	10-XII-1976 -41392
1109	18-III-1982	9A BTA	12-V-1982- 115649
4701	28-VII-1986	9A BTA	1- X -1986- 198278
1937	5-IV- 1988	9A BTA	15-IV- 1988- 233493
8362	22-XI- 1990	11 BTA.	15-II- 1991- 317959
8362	13-XII- 1990	9A.BTA.	15-II- 1991- 317960

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0001472	2001/08/01	NOTARIA 9	2001/08/16	00790103
02	2013/05/30	JUNTA DE SOCIOS	2013/09/02	01761525
02-2013	2013/12/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/12/30	01794459

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: EJECUTAR ESTUDIOS Y PRESTAR ASESORÍAS Y SERVICIOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA, EN ESPECIAL EL ESTUDIO, DISEÑO, PROYECCIÓN, INTERVENTORÍA, ASESORÍA, PROGRAMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS O NO CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $50,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000.00
VALOR NOMINAL	: $50,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $50,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000.00
VALOR NOMINAL	: $50,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : $50,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) GERENTE QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y REPRESENTARÁ LEGALMENTE A LA SOCIEDAD: TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS INHERENTES AL CUMPLIDO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN CASO DE FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS SERÁ REEMPLAZADO POR UN (1) SUBGERENTE, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 02 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01761525 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SARRIA RUIZ ARTURO	C.C. 000000017086043
SUBGERENTE	
SARRIA VELEZ FELIPE	C.C. 000000079981543

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL SON LAS SIGUIENTES:1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS.2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.3. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES, PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES.4. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE OBRANDO A SUS ÓRDENES, JUZGUEN NECESARIO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD.5. CELEBRAR OPERACIONES BANCARIAS.6. HACER TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES. 7. TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES.8. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA.9. VELAR POR QUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES.10. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SEÑALAR LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDA Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 25 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE MARZO DE 2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $62,016,509

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7112

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 21/06/2024 - 10:50:12

Recibo No. 11622023, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ACFJ29CBB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: M.A.S. INVERSIONES S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 900535971-8
Domicilio principal: Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-238869-16
Fecha de matrícula: 06 de Julio de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de Mayo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 21 # 158 - 65 TO 4 AP 703 CONJ RESIDENCIAL TAYRONA I BRR PALOMITAS
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico: masinversiones1@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3106085775
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 21 # 158 - 65 TO 4 AP 703 CONJ RESIDENCIAL TAYRONA I BRR PALOMITAS
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación: masinversiones1@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3106085775
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica M.A.S. INVERSIONES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Por Documento privado del 15 de Junio de 2012 de Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de Julio de 2012, con el No 104289 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada M.A.S. INVERSIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 15/06/2012 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL CUALQUIER ACTIVIDAD DE COMERCIO LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 15/06/2012 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTÍCULO 28°. REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN

LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 15/06/2012 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 15 de Junio de 2012 de Accionista inscrita en esta cámara de comercio el 06 de Julio de 2012 con el No 104289 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	FIQUE MESA ANDREA CAROLINA	C.C. 53008122

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 4390.
Otras actividades Código CIIU: 4330.
Otras actividades Código CIIU: 7112.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	M.A.S. INVERSIONES S.A.S.
Matricula No:	238871
Fecha de matrícula:	06 de Julio de 2012
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CR 21 # 158 - 65 TO 4 AP 703 CONJ RESIDENCIAL TAYRONA I BRR PALOMITAS
Municipio:	Floridablanca - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del

respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $151.853.739

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ACFJ29CBB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

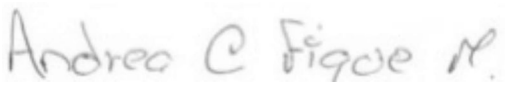
FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Andrea Carolina Fique Mesa, identificado con cédula No. 53.008.122, en mi condición de representante legal de MAS INVERSIONES SAS identificada con el NIT 900.535.971 , bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 15 días del mes de junio de 2024.



Andrea Carolina Fique Mesa
Representante Legal
MAS INVERSIONES SAS

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

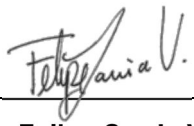
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

FELIPE SARRIA VÉLEZ identificado con CC 79.981.543, en mi condición de representante legal (s) de OSAC SAS identificada con el NIT 860.033.402, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme al artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

En constancia, se firma en Bogotá, a los 7 días del mes de junio de 2024.



Felipe Sarria Vélez

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

FELIPE SARRIA VÉLEZ identificado con CC 79.981.543, en mi condición de representante legal del CONSORCIO MASO 10 identificado con el NIT 901.782.848-1, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, desde el inicio del contrato 5065 de 2023 hasta la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme al artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

En constancia, se firma en Bogotá, a los 6 días del mes de junio de 2024.



FELIPE SARRIA VÉLEZ

CONSORCIO MASO 10

N-025-2024

Bogotá D.C. 11 de junio de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Dirección Territorial Nariño
Att. Ing. Uveiman Hernando Lagos Vela - Supervisor del contrato
Pasto, Nariño.

REF: Contrato 5065 de 2023 - Interventoría vías terciarias Nariño Lote 2 – Modificación No 1 al documento consorcial.

Respetados Señores:

Nos permitimos adjuntar, para los fines pertinentes, la **MODIFICACIÓN No 1** al documento de conformación del CONSORCIO MASO 10 Nit 901782848-1, correspondiente al contrato de interventoría No 5065 de 2023, reemplazando el representante legal del Consorcio MASO 10 a partir del 03 de junio de 2024, para que por favor sea considerado en los trámites pertinentes.

Cordialmente.

CONSORCIO MASO 10 - NIT: 901782848-1

Felipe Sarria Vélez
Representante Legal

Anexo: 22 folios.

CC: Dra. Sandra Milena Acosta Gómez – Subgerente Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.
Ing. Henry Leandro Pazmiño Mora – Gestor Técnico de proyecto. – Planta Central
Subdirección de Contratación - INVIAS

CMA-DEO-SVR-119-2023

FORMATO 2

MODIFICACIÓN No 1

AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Calle 25 G # 73 B – 90. Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-DEO-SVR-119-2023

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL", LOTES 1 y 2.

Estimados señores:

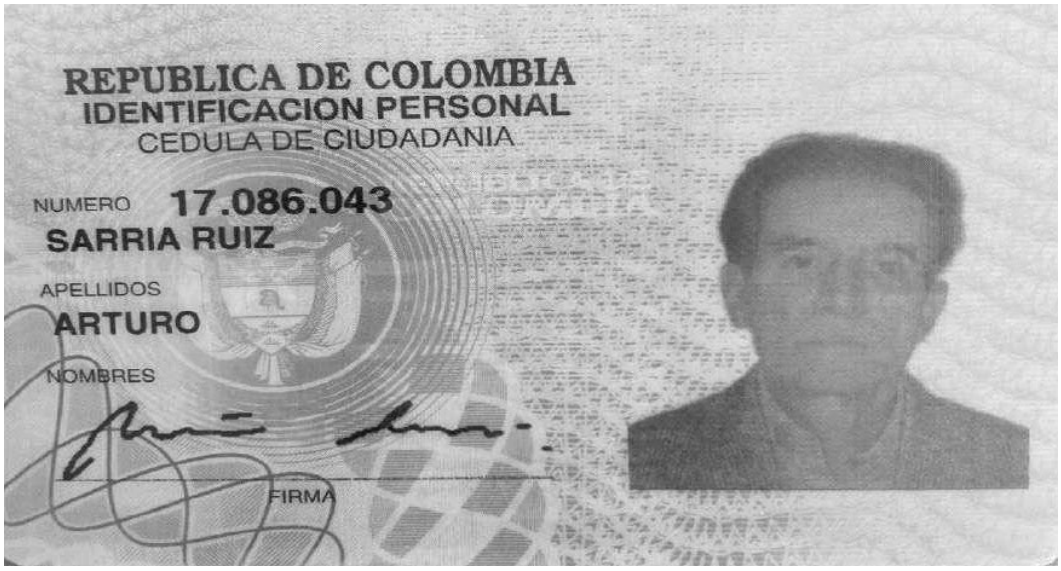
Los suscritos, **ANDREA CAROLINA FIQUE MESA** y **ARTURO SARRIA RUIZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **MAS INVERSIONES S.A.S y OSAC S.A.S,** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que el Sr. Arturo Sarria Ruiz, identificado con c.c 17.086.043 de Bogotá renuncia a su cargo de representante legal del **CONSORCIO MASO 10** Nit 90178284 8-1 en su reemplazo se nombra al Sr. Felipe Sarria Vélez identificado con c.c. 79.981.543 de Bogotá quien acepta este nombramiento.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 03 días del mes de junio de 2024.

ANDREA CAROLINA FIQUE MESA
Rte. Legal MAS INVERSIONES SAS

ARTURO SARRIA RUIZ
Rte. Legal OSAC SAS

FELIPE SARRIA VÉLEZ
Rte Legal CONSORCIO MASO 10


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 17.086.043
SARRIA RUIZ
APELLIDOS
ARTURO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1943
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
28-SEP-1964 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00468474-M-0017086043-20130913



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.981.543

SARRIA VELEZ
APELLIDOS

FELIPE
NOMBRES

FIRMA



17-MAR-1979
FECHA DE NACIMIENTO

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82
ESTATURA

A-
G.S. RH

M
SEXO

08-ABR-1997 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00208951-M-0079981543-20100113 0019937253A 1 1250315115

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **53.008.122**

FIQUE MESA

APELLIDOS

ANDREA CAROLINA

NOMBRES

Andrea C. Fique M.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-SEP-1983**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

01-OCT-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00857016-F-0053008122-20161020 **00519**30090A 1 1074141204

CMA-DEO-SVR-119-2023

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Calle 25 G # 73B-90 Complejo Empresarial Central Point
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-DEO-SVR-119-2023.

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL", LOTES 1 y 2.

Estimados señores:

Los suscritos, ANDREA CAROLINA FIQUE MESA y ARTURO SARRIA RUIZ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de MAS INVERSIONES SAS Y OSAC SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
MAS INVERSIONES SAS	10
OSAC SAS	90

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO MASO 10.**
3. El objeto del Consorcio es: Ejecutar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL", LOTES 1 y 2.
4. La duración de este Consorcio es igual al plazo del contrato más un año.
5. El representante del Consorcio es **ARTURO SARRIA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía **17.086.043** de **BOGOTÁ**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente del Consorcio es: **ANDREA CAROLINA FIQUE MESA**, identificada con cédula de ciudadanía **53.008.122** de **BOGOTÁ**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El Representante legal suplente podrá actuar en las ausencias temporales y absolutas del representante legal.

7. El señor **ARTURO SARRIA RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía **17.086.043** de **BOGOTÁ** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO MASO 10.**
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: **CONSORCIO MASO 10**.
9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	Calle 140 A No 15-26 (204).
Dirección electrónica	osac2017@yahoo.com /masinversiones1@gmail.com
Teléfono	3002125120 / 3106085775
Ciudad	Bogotá.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 15 días del mes de noviembre de 2023.

ANDREA CAROLINA FIQUE MESA
Rte. legal MAS INVERSIONES SAS

ARTURO SARRIA RUIZ
Rte. legal OSAC SAS

ARTURO SARRIA RUIZ
Rte. legal CONSORCIO MASO 10

ANDREA CAROLINA FIQUE MESA
Rte Legal Suplente CONSORCIO MASO 10

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de julio de 2024, a las 17:32:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600334021
Código de Verificación	8600334021240712173216

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250498473

PIB
17:36:08

Bogotá DC, 12 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA CAROLINA FIQUE MESA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53008122:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250498303

PIB
17:33:37

Bogotá DC, 12 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FELIPE SARRIA VELEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79981543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250498361

PIB
17:34:30

Bogotá DC, 12 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona OSAC S.A.S identificado(a) con NIT número 8600334021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/07/2024 06:41:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79981543 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98063087** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de julio de 2024, a las 17:30:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005359718
Código de Verificación	9005359718240712173032

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de julio de 2024, a las 17:24:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79981543
Código de Verificación	79981543240712172447

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:39:15 PM horas del 12/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53008122**
Apellidos y Nombres: **FIQUE MESA ANDREA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:38:29 PM horas del 12/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79981543**
Apellidos y Nombres: **SARRIA VELEZ FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de julio de 2024, a las 17:31:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53008122
Código de Verificación	530081222407121731 27

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Generó: WEB